

100151189-986

Bogotá D.C, 28 de julio de 2022

DIAN 29/07/2022 9:06
Remite SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS-
100151189
Destinatario DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SAN
ANDRÉS
No. Radicado 00012022910089
Folios 1 Anexos 0

**COMUNICACIÓN MODIFICACION
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 79997**

PARA: INGRID RUTH SAAMS ARCHIBOLD
Directora Seccional Impuestos y Aduanas de San Andres.
Avenida Newball, Muelle Maritimo
San Andrés - Islas.-

DE: JOSE HUMBERTO MONTES PACHECO
Subdirector de Compras y Contratos (A)

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización de la Modificación 1 de la orden de compra No. 79997, suscrita con SEASIN LTDA.

De manera atenta me permito informarle en su calidad de supervisor, que la modificación de la Orden de Compra No. 79997, que tiene por objeto "Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-- 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad.San Andrés", se encuentra perfeccionada y ha cumplido los requisitos de ejecución.

Se recuerda que para ejercer la supervisión asignada debe conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos; los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Para lo anterior, le informo que el documento modificador contractual y los documentos que hacen parte integral del mismo ; los podrá consultar en la TVEC, en el siguiente link.

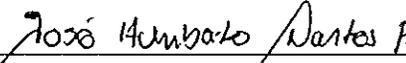
<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/79997>

La modificación de la Orden de Compra ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 9322 del 11 de julio de 2022.
- (ii) Póliza de cumplimiento No. 21-44-101368060 Anexo 2, póliza de RCE 21-40-101176524 Anexo 2, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en TVEC, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente,



JOSE HUMBERTO MONTES PACHECO
Subdirector de Compras y Contratos (A)
(Resolución de asignación N° 005282 del 29 de junio 2022)

Proyectó: Margelly Molina. Funcionaria Subdirección de Compras y Contratos 

Revisó: Ana María Salcedo. Funcionaria Subdirección de Compras y Contratos 